



DECRETO Nº **1081**
TEMUCO, **05 AGO 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KAREN JUDITH SANTIBAÑEZ CONCHA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo SAPU, de lunes a viernes en horarios de 17:00 a 21:00 hrs., y sábados, domingos y festivos en horarios de 15.00 a 19.00 hrs. lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$416.736.-		
Periodo desde	17.06.2019	Hasta	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.30.00	Nombre: Programa Refuerzo SAPU Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$416.736.- (cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE

[Signature]



CVF/NEP/LV/cjm
DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF: 4139/30.07.2019